

Cavildo En las Sales Capitulares del Ayuntamiento de esta
villa de Almaraz en cinco de Mayo de mil
ochocientos once, para el Cavildo Extraordinario
precedida citacion Genl. con papeles
antecedentes demostrativa para el efecto como
resulta de ella que era por la causa, se puntaron
los señores D. Pedro Neco y Bonanca, Abad.
de los RR. Condes, Alcaide Mayor, y Capitan
comandante de ella por V. M. D. D. Gines Josef de
San Pinto, D. Gines de Navas Vivanco, y D.
Gines Josef Guandez de Navas Regidores per-
petuos del Ayuntamiento de esta villa, D. Juan
Acosta Naval Diputado del Comen. y
Vecinos de la misma, y D. Gines Guandez de
Ayala Prior. Sindico General del propio Ayun-
tamiento, y todos juntos informaron a Consejo
Real y previnieron trataron y acordaron
lo siguiente

En este Ayuntamiento se a visto un oficio con fecha a 10 de
enero de este presente p. la Junta de Auxilios, y sus-
tando dos acuerdos de esta fecha en el dia anterior q. acom-
panan testimoniados, y se incorporan a este Cavildo; y en
su vista habiendo tratado y conferenciado en su razon acordó
el Ayuntamiento. se reencargue a los señores. Cobrador. de
las contrib. N. de esta villa D. Pedro Ramon Nida, y D. Gines
de Navas Vivanco procedan con la mayor actividad a
la cobranza de los q. deben los prim. contrib. de plaza y veni-
do p. los ramos de abegon, Cuartel, y Sal. Reteniendo en
su poder los liquidos q. cobren a disposicion de este Ayun-
tamiento para poder ocurrir a los pedidos q. haga la Junta de